



LA CIUDAD DE ISLIP CDA PAUTAS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA HIPOTECARIA DE EMERGENCIA
(EMAP)

**TODOS CON INGRESOS ELEGIBLES, RESIDENTES, PERSONAS O ENTIDADES DE LA CIUDAD DE ISLIP
DEBEN APLICAR**

El ultimo dia para aplicar es el 1 de Junio de 2022 (Sujeto a cambios)

El Programa de Asistencia Hipotecaria de Emergencia (EMAP) de la Agencia de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Islip ha implementado para proporcionar asistencia financiera (subvención máxima que no exceda los \$ 50,000) y servicios de estabilidad de vivienda a hogares elegibles de ingresos bajos a moderados que han experimentado dificultades directamente relacionadas con la pandemia de COVID-19. Los Coordinadores de EMAP trabajarán con los clientes elegibles y sus prestamistas hipotecarios participantes para ayudar a prevenir ejecuciones hipotecarias, poner las cuentas al día y crear estabilidad en la vivienda. Los fondos son proporcionados a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos y administrados por la Agencia de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Islip.

*** Los solicitantes deben tener documentos listos para cargar antes de comenzar la solicitud EMAP en línea***
El propietario debe completar una solicitud en línea para que se realice una determinación final de elegibilidad. Si no puede completar una solicitud en línea, llame para obtener ayuda y le enviaremos una solicitud y / o lo ayudaremos a completar una en línea. Si necesita una cita en persona, por favor llámenos.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL SOLICITANTE:

- El solicitante debe residir en la casa como su residencia principal, ser el propietario del registro y debe estar obligado a la hipoteca.
- La casa debe estar ubicada en la ciudad de Islip (incluidas las aldeas dentro de la ciudad)
- El solicitante debe tener ingresos familiares iguales o inferiores al 80% del ingreso medio del área para el condado de Nassau / Suffolk según lo establecido por HUD y ajustado por el tamaño del hogar, en el momento en que se presenta la solicitud. Consulte la tabla en "Requisitos de ingresos" para conocer los límites de ingresos por tamaño del hogar
- El solicitante debe completar la solicitud en línea con toda la documentación requerida
- Una o más personas dentro del hogar han calificado para los beneficios de desempleo o han experimentado una reducción en los ingresos del hogar o han incurrido en costos significativos, o han experimentado otras dificultades financieras debido directamente a la pandemia de COVID-19 que resultó en la incapacidad de pagar su hipoteca a partir del 13 de marzo, 2020
- El solicitante debe tener un Acuerdo de Indulgencia vigente con el prestamista celebrado a partir del 13 de marzo de 2020
- Los solicitantes deben tener una hipoteca y una nota con un prestamista
- El solicitante debe estar en mora en su hipoteca a partir del 13 de marzo de 2020
- Los solicitantes deben mostrar una prueba aceptable de identificación con foto y residencia
- El solicitante debe aceptar reunirse con una agencia de asesoramiento financiero aprobada por HUD (se proporcionará más información cuando el solicitante solicite)
- Todos los miembros del hogar mayores de 18 años deben aceptar proporcionar toda la documentación requerida para determinar el ingreso general del hogar

REQUISITOS DE INGRESOS:

Los ingresos del hogar deben ser iguales o inferiores al 80% del Ingreso Medio del Área (AMI) para el Condado de Nassau / Suffolk según lo establecido por HUD y ajustado por el tamaño del hogar en el momento de la asistencia. Los límites actuales de ingresos de HUD 2021 son los siguientes:

<u>Tamaño del hogar</u>	<u>2021 HUD Ingreso 80%</u>
1	\$72,750
2	\$83,150
3	\$93,550
4	\$103,900
5	\$112,250
6	\$120,550
7	\$128,850
8	\$137,150

DOCUMENTACIÓN DE INGRESOS:

La documentación de ingresos debe ser proporcionada por todos los miembros del hogar mayores de 18 años. La siguiente es una lista de documentación que son ejemplos de documentos que serán aceptados, si corresponde, al cliente para determinar la elegibilidad de ingresos:

- Declaración de impuestos federales de 2019, 2020, & 2021 formularios W-2 y / o 1099
- Si está empleado, tres meses de talones de pago consecutivos para el período inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud que indique el ingreso bruto del año hasta la fecha o los talones de pago más recientes si recientemente regresó al trabajo
- Documentación de seguridad social, manutención de los hijos, pensiones, discapacidad, fondos de jubilación, ingresos de la propiedad de alquiler y documentación de cualquier otra fuente de ingresos
- Documentación de prestaciones por desempleo solicitadas y/o recibidas
- Certificación de Ingresos
- Certificación de Pérdida de Ingresos por COVID-19
- Certificación de Ingreso Cero, si corresponde

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, SI PROCEDE

- Ejecutó la certificación de no duplicación de beneficios
- Ejecutó la autorización para la divulgación de información (todos los miembros del hogar mayores de 18 años enumerados en la solicitud)
- Declaración de dificultad de hipoteca durante la pandemia de COVID-19
- Copia de la nota ejecutada y el acuerdo hipotecario
- Copia de la escritura
- Copia de la factura de impuestos
- Carta de notificación de ejecución hipotecaria (si corresponde)
- Declaración de atrasos hipotecarios
- Declaración del Acuerdo de Pago de Atrasos Hipotecarios, si corresponde
- El Prestamista debe firmar un Acuerdo de Participación de los Prestamistas
- Toda otra documentación que pueda ser determinada necesaria o requerida por la Ciudad de Islip CDA para establecer la elegibilidad

TODOS LOS FORMULARIOS ESTÁN DISPONIBLES EN LÍNEA, POR CORREO ELECTRÓNICO, FAX O CORREO ORDINARIO

PÉRDIDA DE INGRESOS:

Los solicitantes deben haber sufrido una pérdida de ingresos, debido a COVID-19, como resultado de un despido, terminación, licencia o reducción en las horas / salario que afectó la capacidad de pagar su hipoteca a partir del 13 de marzo de 2020. Además de la documentación disponible, los solicitantes deben autocertificarse y dar fe de la pérdida de ingresos, los atrasos hipotecarios y su incapacidad para pagar la hipoteca debido a la pérdida de ingresos, mediante la presentación de una Certificación de Pérdida de Ingresos.

DUPLICACIÓN DE BENEFICIOS:

La ley federal prohíbe cualquier duplicación de beneficios. Una duplicación de beneficios ocurre cuando una persona o entidad recibe asistencia financiera de múltiples fuentes para el mismo propósito y la asistencia total es mayor que la necesidad total. Los solicitantes y prestamistas deberán firmar una certificación con respecto a la duplicación de beneficios que verifique si se recibió alguna otra asistencia para el mismo propósito.

VIVIENDA JUSTA Y NO DISCRIMINACIÓN:

La Ciudad de Islip CDA se compromete a promover y promover la vivienda justa, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en cumplimiento de todas las leyes federales, estatales y locales, incluidas, entre otras, la Ley de Vivienda Justa, enmendada por la Ley de Vivienda para Estadounidenses Mayores, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, la Ley de Derechos Civiles, y la Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York. La Ciudad de Islip CDA tendrá personal disponible para ayudar con la Solicitud y responder preguntas sobre los requisitos de elegibilidad. En apoyo de esta política, la Ciudad de Islip CDA no discriminará por motivos de raza, credo, color, origen nacional o étnico, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado familiar, fuente de ingresos, religión, discapacidad, estado de veteranos, edad o cualquier otra base prohibida por la ley.

DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS Y ADAPTACIONES:

Las solicitudes y las Pautas del Programa están disponibles en inglés y español y estarán disponibles en otros idiomas según se solicite. La Ciudad de Islip CDA tomará medidas razonables para garantizar que las personas con dominio limitado del inglés (LEP) y las personas que necesiten asistencia o que tengan una capacidad limitada para hablar, leer o escribir en inglés, tengan un acceso significativo y una oportunidad igual para participar en el Programa. Los intérpretes, traductores y otras ayudas necesarias para cumplir con esta política se proporcionarán según sea razonablemente necesario.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:

Las Pautas y criterios de EMAP se basan en los requisitos y directrices actuales emitidos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, así como en los requisitos de CDA de la Ciudad de Islip. Se informa a los solicitantes que las Pautas de EMAP están sujetas a cambios, en cualquier momento y de vez en cuando, sin previo aviso, según las necesidades, requisitos, interpretaciones y regulaciones, ya que las mismas pueden ser determinadas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos y / o la Ciudad de Islip CDA. La Ciudad de Islip CDA puede solicitar documentación adicional o diferente que pueda ser aceptable para la Ciudad de Islip CDA a su entera discreción.

Para aplicar: <https://portal.neighborlysoftware.com/EMAP-TownofIslipCDA/Participant>

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda con la solicitud, llame al (631) 647-4192, (631) 647-5685 o envíe un correo electrónico a @emap@islipcda.org